



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

****COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN****

C/. Ferraz, 16 – 2º.- 28008 MADRID

Tlf: 915.481.355 – 915.483.558 // Fax 915.427.049 / 150

cnc-cna@rfebm.com – www.rfebm.net



*** COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN ***

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: D. Francisco DAVÓ ESCRIVÁ
Vocal: D. Ángel LÓPEZ JUBETE
Vocal: D. Álvaro GIL BAQUERO
Secretaria/Vocal: D^a Elena BORRÁS ALCARAZ

ACTA, NÚMERO 29/2015-16.

En Madrid, siendo las trece horas y del día treinta de marzo de dos mil dieciséis, se reúne el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN en los locales de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO (en adelante R.F.E.BM.), sita en la calle Ferraz, nº 16, de Madrid, bajo la presidencia de D. Francisco DAVÓ ESCRIVÁ y con la asistencia

de las personas relacionadas al margen, para conocer sobre los asuntos que a continuación se detallan:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior nº 28/2015-16, se aprueba por unanimidad, estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Real Federación Española de Balonmano entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en este acta o en subsiguientes.

2. CAMBIOS DE HORA / FECHA DE PARTIDOS/ PABELLÓN

PARTIDO	CAT.	CAMBIO
H. SANT CUGAT - H. SANT ESTEVE SESROVIRE	1MD255	DOMINGO 03/ABR A LAS 11:00H , EN LUGAR DE A LAS 12:30H ZEM RAMBLA DEL CELLER - PAV2 (PASATTJE BARO DE COBERTIEN S/N- SANT CUGAT DEL VALLES)
SOMOS EIBAR ESKUBALOIA - PULPO K.E	1MC268	VIERNES 08/ABR A LAS 20:30H , EN LUGAR DEL SÁBADO 09/ABR A LAS 19:00H. POLIDEPORTIVO IPURUA (SANTAINES KALEA, S/N – EIBAR)
BM. TORRELAVEGA - ACV BM. SANTOÑA	1MB261	APLAZADO
BM. MORVEDRE - VIVELAFRUTA.COM - E. CASTELLDEFELS	PFC214	SÁBADO 09/ABR A LAS 17:00H , EN LUGAR DEL DOMINGO 10/ABR A LAS 13:00H. P. MPAL. JOSE VERAL (AV. 3 DE ABRIL S/N – PUERTO DE SAGUNTO)
VICAR GOYA - BM. BOLAÑOS	PFD215	SÁBADO 09/ABR A LAS 19:00H P. MPAL. JOSÉ CANO 'LA GANGOSA' (CAMINO REAL – S/N, VÍCAR)
JUANFERSA COMUNICALIA - VIVEROS HEROL BM. NAVA	DHB157	MARTES 12/ABR A LAS 20:30H. PALACIO DE DEPORTES DE GIJON (Pº DOCTOR FLEMING, 929 - GIJÓN)
BM. ALMORADI - BM. MORA GUDAR JAVALAMBRE	1ME181	VIERNES 15/ABR A LAS 20:30H P. VENANCIO COSTA (AVDA. PRINCIPE DE ASTURIAS S/N – ALMORADÍ)
BM. BENIDORM - BM. ALMORADI	1ME222	JUEVES 21/ABR A LAS 20:30H PALAU ESPORTS L'ILLA DE BENIDORM (PARTIDA SALT D'AIGUA S/N- BENIDORM)



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN



Continuación Acta nº 29/2015-16 del C.N. Competición del 30/03/2016.-

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID - CAFES TOSCAF ATLETICA	1MB283	SÁBADO 23/ABR A LAS 17:00H. P. MPAL. HUERTA DEL REY (JOAQUIN VELASCO MARTIN, 9 – VALLADOLID
BMC - UNIVERSIDAD DE LEON ADEMAR	1MB263	LUNES 02/MAY A LAS 12:30H, EN LUGAR DEL DOMINGO 10/ABR C. DEP. MPAL. FRANCISCO FERNANDEZ OCHOA (CATORCE OLIVAS S/N – MADRID)

3. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

Las resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

“Sancionar al Club C.D. LA SALLE CORDOBA, con MULTA DE SESENTA EUROS (60,00 €), por comunicar el horario de celebración del encuentro “AGRIFLUIDE LA SALLE - CAJASUR CORDOBA DE BALONMANO” a esta R.F.E.BM. fuera de los plazos establecidos en el artículo 129 del Reglamento de Partidos y Competiciones (el partido se celebra el 12 de marzo y el horario se comunica el 23 de febrero) y conforme al Artículo 54.L) del Rgto. de Régimen Disciplinario.”

4. RECURSOS

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de CIEN EUROS (100,00 €) en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito recurso. Todo ello según establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario, y en la forma prevista en el artículo 111 de ese mismo Reglamento.

Fdo.: Elena BORRÁS ALCARAZ


Secretaría Vocal
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

Vº Bº.: Francisco DAVÓ ESCRIVÁ


Presidente
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN